

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 20 de Marzo de 2023.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 2.862 / VISTOS:** 

- 1. **Ord.** N°128 del 6 de marzo de 2023, de Ana Ponce Soto, Jefa (s) del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **CAMILA ARACELI VERDEJO VERGARA**;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Contrato de 1 de marzo de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **CAMILA ARACELI VERDEJO VERGARA**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №888, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Copia simple de Certificado de Título de CAMILA ARACELI VERDEJO VERGARA;
- 6. Copia de Consulta de Inhabilidades para trabajar con menores de edad de CAMILA ARACELI VERDEJO VERGARA;
- 7. Decreto Alcaldicio №10.645 del 27 de noviembre de 2022, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Quillota, para la Ejecución del Proyecto Código "FNSP22-VE-0247, en el Marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana;
- 8. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 1 de marzo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y CAMILA ARACELI VERDEJO VERGARA, Trabajadora Social, Cédula de Identidad №19.981.071-5, nacida el 04/09/1998, domiciliada en Calle Huilliche №1252, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios profesionales para Proyecto Prevención de Violencia Escolar 2023, de la Dirección de Seguridad Pública, 44 horas semanales, desde el 1 de marzo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: PÁGUESE \$865.744.- (Ochocientos sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y cuatro pesos), impuesto incluido, Mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Seguridad Pública-FNS2022-VE-0247".

**TERCERO: ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Seguridad Pública las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

SECRETARIO
MUNICIPAL SI
FIRMADO Electronicamente por:
XIMENA VALBIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (\$)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA